



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DOÑA ISABEL MARÍA GARCÍA JAIME, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

CERTIFICA: Que por el Ayuntamiento Pleno, al punto 6º de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2018, se ha tomado un acuerdo que dice como sigue:

“6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

“En la sesión extraordinario de Pleno celebrado el 2 de julio de 2015 al punto 7 se aprobó la creación y composición de la mesa de contratación permanente de conformidad con lo dispuesto con el artículo 320 y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos.

Considerando la Disposición Derogatoria de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la cual queda derogado el texto refundido de la Ley de Contratación del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la citada ley.


Considerando la Disposición Final Decimosexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la cual se prevé la entrada en vigor de la citada ley a los cuatro meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cuya Disposición Adicional Segunda prevé que los miembros electos de la corporación que formen parte de la mesa de contratación no podrán suponen más de un tercio del total de miembros de la misma y que el personal funcionario interino podrá formar parte de la mesa unicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados, circunstancia que deberá quedar debidamente acreditada en el expediente. ”

El Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Municipales Popular (10), Andalucista (1) y Socialista (7), y la abstención de los miembros del Grupo Municipal IU-LV-CA (1), adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la **Mesa de Contratación**, con base en lo dispuesto en el artículo 326 y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, con las funciones establecidas en estas normas y con la composición que a continuación se detalla:

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	Cm3Iyr7k3cCtKXif0IOPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	08/03/2018 14:16:09
	Isabel María Garcia Jaime	Firmado	08/03/2018 13:49:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Cm3Iyr7k3cCtKXif0IOPw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente.

Suplente: Concejal con delegación relacionada con la materia objeto de contrato.

Vocales:

Titular: Interventor de Fondos

Suplente: Funcionario que legalmente le sustituya.

Titular: Secretaria General de la Corporación

Suplente: Funcionario que legalmente le sustituya.

Titular: Técnico cualificado en la materia objeto del contrato

Suplente: Técnico cualificado en la materia objeto del contrato

Titular: Técnico de Contratación.

Suplente: Funcionario de carrera del Área de Secretaría.

Titular: Vicesecretaria de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Suplente: Funcionario de Carrera de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Secretario: D. Félix Mateos Guillén

Suplente: Funcionario de Carrera del Ayuntamiento o de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO.- Comunicar las designaciones a los interesados y publicar la nueva composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, tal como prescribe el artículo 63.5 de la Ley y la Disposición Adicional Segunda apartado 7º de Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público. ”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

Vº Bº
El Alcalde

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	Cm3Iyr7k3cCtKXif0IOPww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	08/03/2018 14:16:09	
	Isabel María Garcia Jaime	Firmado	08/03/2018 13:49:51	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Cm3Iyr7k3cCtKXif0IOPww==			